



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

11 ENE. 2016

163

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don CESARIO MOJONERO HUAMAN, RUT N° 23.975.001-K, con domicilio particular en calle Bandera n° 823 de la comuna de Santiago; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 12 de enero de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don CESARIO MOJONERO HUAMAN Patente Comercial de BAZAR Y ARTESANIA, en el local ubicado en calle Crl. Ilabaca n° 397 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.  
Distribución:  
- CESARIO MOJONERO HUAMAN  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL